

Cosas a tener en cuenta en caso de despido

- Llevar impresas las 12 últimas nóminas. Aquí aparecerá la **antigüedad** que tenemos en la empresa, nuestra **categoría profesional**, nuestros **datos económicos**, si hemos percibido **Bonus** por algún motivo, si nos han dado los **tickets restaurante**, si tenemos **seguro médico**, etc.
- Llevar impresos los 12 últimos informes de TR. Esto nos servirá para ver si realmente la empresa tiene constancia del número de **horas extras** que hemos realizado. Será tarea de cada uno llevar la cuenta de si estas horas extras se realizaron en Festivo o en un día laboral ya que tienen diferente consideración aunque la herramienta no nos informe de ello. También vendrán contabilizadas las **vacaciones** pendientes de disfrute. OJO: Si no cargaste las horas a través de la herramienta oficial que las registra, esto es, **ARTES**, y usaste otro medio tal como una hoja excel esas horas se las habrá llevado el viento. ¿Qué vale una hora bruta nuestra de trabajo? Pues el sueldo bruto anual entre 365.
- ¿Tenemos jornada reducida o disfrutamos de algún régimen especial en cuanto a horario?
- Llevar tu contrato y los posibles pactos adicionales que te hicieran firmar a posteriori. Lo que se firma en papel es demostrable y tiene validez, lo que se habla es posible que no.
- ¿Tienes portátil de empresa, móvil de empresa, Token ID, tarjetas de entrada a los edificios o cualquier cosa que te fuera suministrada?. Las tendrás que devolver. Si tienes un coche en renting también tendrás que tenerlo en cuenta.
- La empresa suele reconocer que el despido es improcedente porque no puede demostrar que lo hace por bajo rendimiento o porque no has cumplido las expectativas. Aquí es importante hacer ver, desde el punto de vista psicológico, que no somos unos inútiles que no sabemos hacer la o con un canuto porque **NO** es cierto. Es más realista pensar que hemos tenido mala suerte en la asignación, que algún jefe nos ha cogido manía, que hemos intentado reivindicar nuestros derechos o que el trabajo a realizar lo podría haber hecho fácilmente un chimpancé o simplemente no nos han asignado durante un tiempo considerable, con lo cual, nuestra valoración no es buena. Lógicamente no es culpa nuestra.
En el documento que se nos suministra la información de las razones del despido hay que hacer constar al lado de la firma las palabras 'NO CONFORME'. A menos que estemos de acuerdo con los motivos expuestos.
En cualquier caso la improcedencia en el despido supone de indemnización de 45 días por año trabajado. ¿Qué vale un día nuestro? Sueldo Bruto entre 1.800 y multiplicado por 8.
- La firma del finiquito implica la **aceptación** de las cantidades que se exponen en dicho documento y en este caso no se puede reclamar nada a posteriori. Si no se está de acuerdo con lo expuesto no se firma y habrá que esperar al acto de conciliación entre empresa y trabajador. Hasta que no se resuelva el trabajador no recibe dinero alguno pero la empresa tiene la obligación de depositar el dinero en el Juzgado de lo Social para asegurar su cobro. Esto no supone impedimento para ser contratado por otra empresa ya que la vinculación con Coritel ha dejado de existir.
- El Seguro Médico sigue vigente hasta final del mes, independientemente del día de finalización de nuestra relación laboral con la empresa. El Seguro de Vida hasta el último día trabajado. Éste actualmente cubre 60.000 euros por muerte o invalidez permanente de Analista de Sistemas hacia abajo y de 120.000 euros para los Jefes de Equipo y Proyecto
- Desde el momento en que nos comunican la noticia del despido hay que guardar cualquier correo que nos fuera útil pues dejaríamos de tener el e-mail de accenture durante muy poco tiempo más.
- Acciones de la empresa, sigues teniendo acceso a la página del Broker para hacer efectiva su venta. Las acciones nos las pierdes.

- Canjear los puntos del Celebrating Performance para que no se pierdan. En la web <https://www.celebratingperformance.com/Home.aspx> podrás gestionar esto.
- Hay que ponerse en contacto, bien con Medytec, bien con Sanitas, si queremos conservar el seguro médico, hay que tener en cuenta que ambas compañías no tienen ofertas para ex-empleados. Medytec 91 384 65 78. Sanitas 902 102 400.
- Hay que ponerse en contacto con CASER para negociar la continuación del Seguro de Vida. En este caso hay tarifas especiales para ex-empleados.
- Es muy importante que la empresa tenga nuestra dirección actual y no una antigua, pues nos mandarán documentación como el certificado de ingresos para la Declaración de la Renta. Por lo mismo hay que mantener la cuenta del banco en el que habitualmente nos ingresaban la nómina al menos hasta que recibamos la liquidación.

Resumen

Cosas que suman:

- ❖ Indemnización
- ❖ Horas extras pendientes
- ❖ Vacaciones pendientes
- ❖ La parte proporcional de tu sueldo ese mes
- ❖ Bonus pendientes de cobrar
- ❖ La parte proporcional de la paga extra, se cuenta por sextos ya que son 2 al año. En febrero son 2 sextos de paga extra al igual que en agosto, en junio o diciembre será la paga extra completa.

Cosas que restan:

- ❖ Tickets restaurante, si no los puedes devolver, se te descontarán
- ❖ Material no devuelto, igual que el anterior.